Decreto número Ochenta Y Dos.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, departamento de Usulután

### **CONSIDERANDO**

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

## **POR TANTO:**

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

### **DECRETA:**

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

# REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

## **POR AUMENTO**

546 TRATAMIENTO DE DESECHOS54602 Depósito De Desechos

\$ 1,000.00

### POR DISMINUCION

546 TRATAMIENTO DE DESECHOS

54602 Depósito De Desechos

\$ 1,000.00

# Roberto Edmundo González Lara Alcalde Municipal

Ricardo Rodríguez Primer Regidor Propietario. Ana Vilma González de Romero. Segundo Regidor Propietaria.

Mario Ernesto Mejía Moreno Tercer Regidor Propietario Fidel Antonio Araujo Reyes Cuarto Regidor Propietario

Alex Romeo Rodríguez Pérez Quinto Regidor Propietario Dagoberto Ernesto Guerra García Sexto Regidor Propietario

Nery Carmelina Iraheta de Ayala Síndica Municipal Propietaria.

Decreto número Ochenta Y Tres.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, departamento de Usulután

### **CONSIDERANDO**

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

## **POR TANTO:**

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

### **DECRETA:**

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

# REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

## **POR AUMENTO**

541	BIENES DE USO Y CONSUMO	
54105	Productos De Papel Y Cartón	\$ 100.00
54115	Materiales Informáticos	\$ 500.00
611	BIENES MUEBLES	
61101	Mobiliarios.	\$ 110.00

## POR DISMINUCION

<b>541</b>	BIENES DE USO Y CONSUMO	
54199	Bienes De Uso Y Consumo Diversos	\$ 710.00

# Roberto Edmundo González Lara Alcalde Municipal

Ricardo Rodríguez Primer Regidor Propietario. Ana Vilma González de Romero. Segundo Regidor Propietaria.

Mario Ernesto Mejía Moreno Tercer Regidor Propietario Fidel Antonio Araujo Reyes Cuarto Regidor Propietario

Alex Romeo Rodríguez Pérez Quinto Regidor Propietario Dagoberto Ernesto Guerra García Sexto Regidor Propietario

Nery Carmelina Iraheta de Ayala Síndica Municipal Propietaria.

Decreto número Ochenta Y Cuatro.-

54603 Recolección De Desechos

El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, departamento de Usulután

### **CONSIDERANDO**

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

## **POR TANTO:**

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

### **DECRETA:**

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

# REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

## **POR AUMENTO**

\$ 5,231.52

541	BIENES DE USO Y CONSUMO		
54105	Productos De Papel Y Cartón	\$	300.00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO		
54114	Materiales De Oficina	\$	631.52
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS		
54304	Transportes, Fletes Y Almacenamiento	\$ 4	,000.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS		
54399	Servicios Generales Y Arrendamientos Diversos	\$	300.00
	POR DISMINUCION		
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS		

# Roberto Edmundo González Lara Alcalde Municipal

Ricardo Rodríguez Primer Regidor Propietario. Ana Vilma González de Romero. Segundo Regidor Propietaria.

Mario Ernesto Mejía Moreno Tercer Regidor Propietario Fidel Antonio Araujo Reyes Cuarto Regidor Propietario

Alex Romeo Rodríguez Pérez Quinto Regidor Propietario Dagoberto Ernesto Guerra García Sexto Regidor Propietario

Nery Carmelina Iraheta de Ayala Síndica Municipal Propietaria.

Decreto número Ochenta Y Cinco.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, departamento de Usulután

### **CONSIDERANDO**

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

## **POR TANTO:**

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

### **DECRETA:**

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

# REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

### **POR AUMENTO**

614 INTANGIBLES61499 Derechos De Intangibles Diversos

\$ 452.00

### POR DISMINUCION

541 BIENES DE USO Y CONSUMO

54111 Minerales No Metálicos Y Productos Derivados

\$ 452.00

# Roberto Edmundo González Lara Alcalde Municipal

Ricardo Rodríguez Primer Regidor Propietario. Ana Vilma González de Romero. Segundo Regidor Propietaria.

Mario Ernesto Mejía Moreno Tercer Regidor Propietario Fidel Antonio Araujo Reyes Cuarto Regidor Propietario

Alex Romeo Rodríguez Pérez Quinto Regidor Propietario Dagoberto Ernesto Guerra García Sexto Regidor Propietario

Nery Carmelina Iraheta de Ayala Síndica Municipal Propietaria.

Decreto número Ochenta Y Seis.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, departamento de Usulután

### **CONSIDERANDO**

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

## **POR TANTO:**

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

### **DECRETA:**

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

# REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

## **POR AUMENTO**

543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS 54305 Servicios De Publicidad

\$ 2,300.00

### POR DISMINUCION

511 REMUNERACIONES PERMANENTES 51101 Sueldos

\$ 2,300.00

# Roberto Edmundo González Lara Alcalde Municipal

Ricardo Rodríguez Primer Regidor Propietario. Ana Vilma González de Romero. Segundo Regidor Propietaria.

Mario Ernesto Mejía Moreno Tercer Regidor Propietario Fidel Antonio Araujo Reyes Cuarto Regidor Propietario

Alex Romeo Rodríguez Pérez Quinto Regidor Propietario Dagoberto Ernesto Guerra García Sexto Regidor Propietario

Nery Carmelina Iraheta de Ayala Síndica Municipal Propietaria.

Decreto número Ochenta Y Siete.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, departamento de Usulután

### **CONSIDERANDO**

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

## **POR TANTO:**

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

### **DECRETA:**

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

# REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

## **POR AUMENTO**

611 BIENES MUEBLES 61101 Mobiliario

\$ 100.00

### POR DISMINUCION

512 REMUNERACIONES EVENTUALES

51201 Sueldos \$ 100.00

# Roberto Edmundo González Lara Alcalde Municipal

Ricardo Rodríguez Primer Regidor Propietario. Ana Vilma González de Romero. Segundo Regidor Propietaria.

Mario Ernesto Mejía Moreno Tercer Regidor Propietario Fidel Antonio Araujo Reyes Cuarto Regidor Propietario

Alex Romeo Rodríguez Pérez Quinto Regidor Propietario Dagoberto Ernesto Guerra García Sexto Regidor Propietario

Nery Carmelina Iraheta de Ayala Síndica Municipal Propietaria.

Decreto número Ochenta Y Siete.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, departamento de Usulután

### **CONSIDERANDO**

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

## **POR TANTO:**

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

### **DECRETA:**

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

# REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

## **POR AUMENTO**

611 BIENES MUEBLES 61101 Mobiliario

\$ 100.00

### POR DISMINUCION

512 REMUNERACIONES EVENTUALES

51201 Sueldos \$ 100.00

# Roberto Edmundo González Lara Alcalde Municipal

Ricardo Rodríguez Primer Regidor Propietario. Ana Vilma González de Romero. Segundo Regidor Propietaria.

Mario Ernesto Mejía Moreno Tercer Regidor Propietario Fidel Antonio Araujo Reyes Cuarto Regidor Propietario

Alex Romeo Rodríguez Pérez Quinto Regidor Propietario Dagoberto Ernesto Guerra García Sexto Regidor Propietario

Nery Carmelina Iraheta de Ayala Síndica Municipal Propietaria.

Decreto número Ochenta Y Ocho.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, departamento de Usulután

### **CONSIDERANDO**

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

## **POR TANTO:**

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

### **DECRETA:**

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

# REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

## **POR AUMENTO**

541	BIENES DE USO Y CONSUMO	
54119	Materiales Electicos	\$ 100.00
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SE	CTOR PRIVADO
56303	Organismos Sin Fines De Lucro	\$ 1,500.00

### POR DISMINUCION

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO
 Organismos Sin Fines De Lucro \$ 1,600.00

# Roberto Edmundo González Lara Alcalde Municipal

Ricardo Rodríguez Primer Regidor Propietario. Ana Vilma González de Romero. Segundo Regidor Propietaria.

Mario Ernesto Mejía Moreno Tercer Regidor Propietario Fidel Antonio Araujo Reyes Cuarto Regidor Propietario

Alex Romeo Rodríguez Pérez Quinto Regidor Propietario Dagoberto Ernesto Guerra García Sexto Regidor Propietario

Nery Carmelina Iraheta de Ayala Síndica Municipal Propietaria.

Decreto número Ochenta Y Nueve.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, departamento de Usulután

### **CONSIDERANDO**

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

## **POR TANTO:**

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

### **DECRETA:**

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

# REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 111

### **POR AUMENTO**

542 SERVICIOS BASICOS
54201 Servicio De Energía Eléctrica \$ 18,354.81

### POR DISMINUCION

543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	
54314	<b>Atenciones Oficiales</b>	\$ 8,286.68
54399	Servicios Generales Y Arrendamientos Diversos	\$ 10,068.13

# Roberto Edmundo González Lara Alcalde Municipal

Ricardo Rodríguez Primer Regidor Propietario.

Ana Vilma González de Romero. Segundo Regidor Propietaria.

Mario Ernesto Mejía Moreno Tercer Regidor Propietario Fidel Antonio Araujo Reyes Cuarto Regidor Propietario

Alex Romeo Rodríguez Pérez Quinto Regidor Propietario Dagoberto Ernesto Guerra García Sexto Regidor Propietario

Nery Carmelina Iraheta de Ayala Síndica Municipal Propietaria.

Decreto número Noventa.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, departamento de Usulután

### **CONSIDERANDO**

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

## **POR TANTO:**

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

### **DECRETA:**

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

# REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 111

## **POR AUMENTO**

553 INTERESES Y COMISIONES DE EMPRESTITOS INTERNOS 55308 De Empresas Privadas Financieras

\$ 4,000.00

### POR DISMINUCION

713 AMORTIZACION DE EMPRESTITOS INTERNOS
 71308 De Empresas Privadas Financieras

\$ 4,000.00

# Roberto Edmundo González Lara Alcalde Municipal

Ricardo Rodríguez Primer Regidor Propietario.

Ana Vilma González de Romero. Segundo Regidor Propietaria.

Mario Ernesto Mejía Moreno Tercer Regidor Propietario Fidel Antonio Araujo Reyes Cuarto Regidor Propietario

Alex Romeo Rodríguez Pérez Quinto Regidor Propietario Dagoberto Ernesto Guerra García Sexto Regidor Propietario

Nery Carmelina Iraheta de Ayala Síndica Municipal Propietaria.

Decreto número Noventa Y Uno.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, departamento de Usulután

### **CONSIDERANDO**

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

## **POR TANTO:**

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

### **DECRETA:**

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

# REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

## **POR AUMENTO**

511 REMUNERACIONES PERMANENTES 51101 Sueldos

\$ 300.00

## POR DISMINUCION

511 REMUNERACIONES PERMANENTES

51101 Sueldos \$ 300.00

# Roberto Edmundo González Lara Alcalde Municipal

Ricardo Rodríguez Primer Regidor Propietario. Ana Vilma González de Romero. Segundo Regidor Propietaria.

Mario Ernesto Mejía Moreno Tercer Regidor Propietario Fidel Antonio Araujo Reyes Cuarto Regidor Propietario

Alex Romeo Rodríguez Pérez Quinto Regidor Propietario Dagoberto Ernesto Guerra García Sexto Regidor Propietario

Nery Carmelina Iraheta de Ayala Síndica Municipal Propietaria.

Decreto número Noventa Y Dos.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, departamento de Usulután

### **CONSIDERANDO**

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

## **POR TANTO:**

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

### **DECRETA:**

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

# REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 110

## **POR AUMENTO**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO
 Transferencias Corrientes Al Sector Público
 \$ 300.00

## POR DISMINUCION

512 REMUNERACIONES EVENTUALES

51202 Salarios Por Jornal \$ 300.00

# Roberto Edmundo González Lara Alcalde Municipal

Ricardo Rodríguez Primer Regidor Propietario. Ana Vilma González de Romero. Segundo Regidor Propietaria.

Mario Ernesto Mejía Moreno Tercer Regidor Propietario Fidel Antonio Araujo Reyes Cuarto Regidor Propietario

Alex Romeo Rodríguez Pérez Quinto Regidor Propietario Dagoberto Ernesto Guerra García Sexto Regidor Propietario

Nery Carmelina Iraheta de Ayala Síndica Municipal Propietaria.

Decreto número Noventa Y Tres.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, departamento de Usulután

### **CONSIDERANDO**

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

## **POR TANTO:**

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

### **DECRETA:**

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

# REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

## **POR AUMENTO**

542 SERVICIOS BASICOS54204 Servicio De Correos

\$ 100.00

### POR DISMINUCION

542 SERVICIOS BASICOS54204 Servicio De Correos

\$ 100.00

# Roberto Edmundo González Lara Alcalde Municipal

Ricardo Rodríguez Primer Regidor Propietario. Ana Vilma González de Romero. Segundo Regidor Propietaria.

Mario Ernesto Mejía Moreno Tercer Regidor Propietario Fidel Antonio Araujo Reyes Cuarto Regidor Propietario

Alex Romeo Rodríguez Pérez Quinto Regidor Propietario Dagoberto Ernesto Guerra García Sexto Regidor Propietario

Nery Carmelina Iraheta de Ayala Síndica Municipal Propietaria.

Decreto número Noventa Y Cuatro.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, departamento de Usulután

### **CONSIDERANDO**

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

## **POR TANTO:**

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

### **DECRETA:**

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

# REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

## **POR AUMENTO**

542 SERVICIOS BASICOS54204 Servicio De Correos

\$ 10.00

### POR DISMINUCION

542 SERVICIOS BASICOS54204 Servicio De Correos

\$ 10.00

# Roberto Edmundo González Lara Alcalde Municipal

Ricardo Rodríguez Primer Regidor Propietario. Ana Vilma González de Romero. Segundo Regidor Propietaria.

Mario Ernesto Mejía Moreno Tercer Regidor Propietario Fidel Antonio Araujo Reyes Cuarto Regidor Propietario

Alex Romeo Rodríguez Pérez Quinto Regidor Propietario Dagoberto Ernesto Guerra García Sexto Regidor Propietario

Nery Carmelina Iraheta de Ayala Síndica Municipal Propietaria.